

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

323 *SOCIEDAD DE MÉDICOS DEL IGUALATORIO MÉDICO QUIRÚRGICO, SOCIEDAD ANÓNIMA*

El 28 de enero de 2026, la Junta General extraordinaria de Accionistas de la mercantil Sociedad de Médicos del Igualatorio Médico Quirúrgico S.A. (la "Sociedad") acordó reducir el capital social de la Sociedad fijado en la cuantía de tres millones novecientos veinticuatro mil ciento seis euros (3.924.106€), como máximo hasta la cuantía de SESENTA MIL UN EUROS (60.001€), es decir, acordó reducir el capital social como máximo, en la cuantía de tres millones ochocientos sesenta y cuatro mil ciento cinco euros (3.864.105€).

La finalidad de la reducción de capital acordada es devolver el valor de las aportaciones a los accionistas y el procedimiento mediante el cual se llevará a cabo la reducción de capital es la adquisición por la Sociedad de un máximo de doscientos sesenta y seis mil cuatrocientas noventa (266.490) acciones propias, conforme al artículo 338 y siguientes del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la "Ley"), por un precio por acción de doscientos cincuenta y cinco euros (255€), para su posterior amortización.

Por lo tanto, la suma total máxima a abonar a los accionistas será de sesenta y siete millones novecientos cincuenta y cuatro mil novecientos cincuenta euros (67.954.950€).

Los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes a contar desde la última fecha de publicación del presente anuncio, en los términos previstos en los artículos 334, 336 y 337 de la Ley.

La reducción se ejecutará una vez transcurrido el plazo de oposición de acreedores antes descrito y mediante el procedimiento previsto en el artículo 338 y siguientes de la Ley.

Bilbao, 30 de enero de 2026.- Secretario no consejero del Consejo de Administración, D. Diego Bilbao Gorrochategui.

ID: A260003639-1